

  
PABLO HUGO MIGUELÉS

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN**  
**REUNIÓN DE DIRECTORIO Nº 423 TERCER CUARTO INTERMEDIO**

El día 16 de Noviembre de 2017, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, sito en Calle Juan de Garay número 850 de la ciudad de Quequén, los señores Directores de dicha entidad, según la siguiente nomina: -----

**Dr. Arturo Alfredo Rojas**, Presidente y representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. -----

**Sr. Juan Carlos Peralta**, representante del Sector Sindical. -----

**Sr. Pedro Alexis Bottiglieri**, representante de la Municipalidad de Necochea. -----

**Dr. Pablo Adolfo González**, representante de los Productores Primarios. -----

**Cr. Daniel Ignacio Arce**, representante de la Cámara de Permisarios y Concesionarios de Puerto Quequén. -----

**Sr. Artemio Zufriategui**, representante del Sector Sindical. -----

**Dr. Daniel Fernando Milesi**, representante de la Cámara de Profesionales de Puerto Quequén. -----

**Sr. José Carlos Martins**, representante de la Cámara de la Industria Aceitera y el Centro de Exportadores de Cereales de la República Argentina. -----

**Sr. Jorge A. Brisighelli**, representante de la cámara de Armadores de Remolcadores. -----

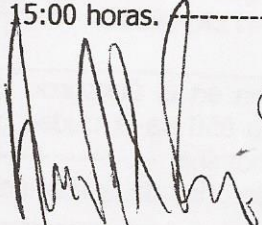
**TEMA: Dragado.** -----

La presente reunión de Directorio tercer Cuarto Intermedio tiene por objeto continuar tratando el Punto Dragado. -----

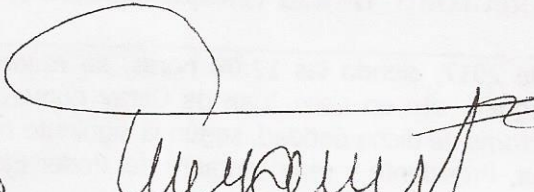
Se solicita la presencia de los Coordinadores del CGPQ Ing. Mario Goicoechea, Dr. Fernando Ciancaglini, Dr. Marcelo Rodríguez Olivera e Ing. Pedro Ganga. Se agrega a la presente acta a solicitud del Director Brisighelli la Nota presentada a la Presidencia intervenida por los Coordinadores. Se informa que el Presidente del CGPQ y los Coordinadores del CGPQ han mantenido reuniones con el Subsecretario de Puertos y Vías Navegables y autoridades de Provincia y Nación, con el objeto de ponerlas en conocimiento del estado de situación y el trámite de continuidad de la licitación de etapas múltiples en curso para dragado de mantenimiento y profundización con el fin de mejorar la competitividad y previsibilidad del puerto para optimizar su funcionamiento. Se efectúa por parte de los Directores consulta a los Coordinadores del CGPQ sobre las obligaciones que genera la aprobación de la Resolución, indicando los mismos, que ello no implica ningún compromiso ni responsabilidad Legal para el CGPQ y a los miembros del Directorio, atento que la resolución no genera obligación de adjudicar y se puede anular el llamado a licitación o la licitación en cualquier momento sin hacer nacer obligaciones al consorcio. Se pone a consideración la Resolución propuesta para dar inicio a la Licitación para el Dragado, votando afirmativamente el Presidente Arturo Rojas, Directores Pedro bottiglieri, Juan Carlos Peralta, Fernando Milesi, José Martins, Artemio Zufriategui, Jorge Brisighelli y Daniel Arce. El Director Pablo González vota por la negativa por entender que no se encuentra debidamente justificada la existencia de recursos para afrontar los pagos que habrá que hacer para poder concretar la obra. Queda aprobada por mayoría de los dos tercios requerida la Resolución propuesta que se adjunta a la presente acta. La totalidad de los Directores presentes asumen el compromiso de no aumentar las tarifas para solventar la obra dado que la misma debe financiarse con recursos actuales. Los directores asimismo asumen el compromiso de elaborar e implementar medidas tendientes a la reducción del costo portuario de manera de asegurar el funcionamiento del ente sin necesidad de apelar al aumento de tarifas. Se diseñará un plan de austeridad para próximos presupuestos sin perjuicio de las medidas que puedan implementarse. Los Representantes del Sector Gremial solicitan que la reducción del costo no implique que la variable de ajuste resulte en los trabajadores del Consorcio. -----

Con lo que no siendo para más se da por finalizado la presente reunión de Directorio a las 15:00 horas.

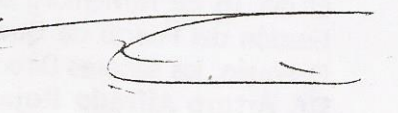
PABLO HUGO  
NO.



Dr. Arturo A. Rojas



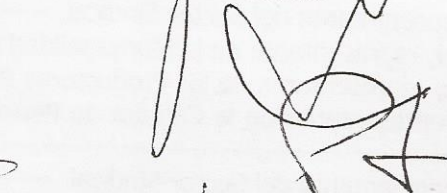
Dr. Pablo González




Cr. Daniel Ignacio Arce



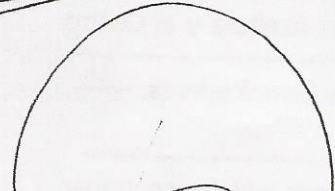
Sr. Pedro Alexis Bottiglieri



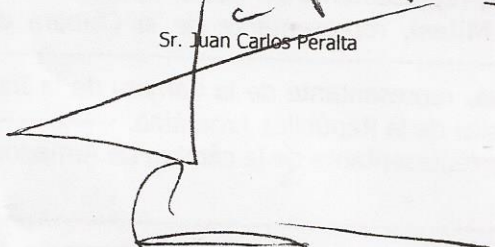
Sr. Juan Carlos Peralta



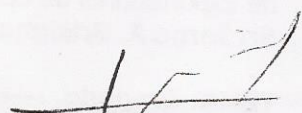
Dr. Daniel Fernando Milesi



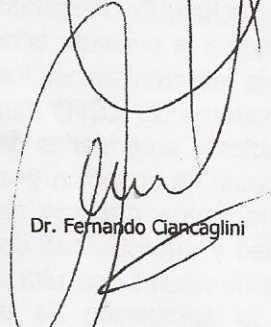
Sr. Artemio Zufriategui



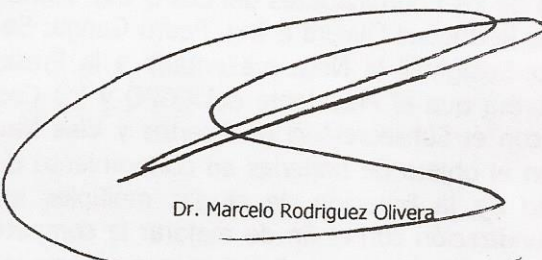
Sr. Jose Carlos Martins



Jorge Brisighelli



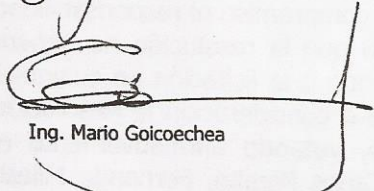
Dr. Fernando Ciancaglini



Dr. Marcelo Rodriguez Olivera



Ing. Pedro Ganga



Ing. Mario Goicoechea

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia que consta de 1 fojas se formaliza en folio de actuación notarial nro 57401092833 Necochea 05 de enero de 20 14.



PABLO HUGO



# CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES



EAA011092833

O MIGUELES  
NOTARIO

1 CERTIFICO que el documento adjunto que consta de UNA (01)  
2 fojas que lleva mi sello y firma, es copia fiel de su original, que  
3 tengo a la vista doy fe.- Registro número 17 del Distrito de  
4 Necochea.- Lugar y Fecha: Necochea, 05 de diciembre de 2017.-

5  
6  
7  
8  
9  
10

4843 4843  
PABLO HUGO MIGUELES  
NOTARIO



EAA011092833



La firma y el sello que anteceden, se legalizan en valor de  
legalización N° EAA00733401 que se agrega.  
Necochea, 6 de diciembre de 2014

*Marta Catalina Loidi*  
NOT. MARTA CATALINA LOIDI  
DELEGACIÓN NECOCHEA

FAA007334071



# LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,  
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello  
del notario D **MIGUELES PABLO HUGO**

obrantes en el Documento N° **EAA 11092833**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

**NECOCHEA,** 6 de **Diciembre** de **2017**

*Marta Catalina Loidi*  
**NOT. MARTA CATALINA LOIDI**  
**DELEGACIÓN NECOCHEA**



07334071

FAA007334071

0-10

10

RECEIVED

FAA

RECORDS

